

DE: 047
13/02/2013
JFM/gve

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886 art. 10° del Reglamento numeral 7 letra e), Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 7 letra d) y f) del art. 10° del Reglamento; las disposiciones contenidas en la ley La Ley 20.248, art. N° 30, inciso 4 y 6; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que designa al Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de Ejecutar el Programa de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de educación, denominado "Fortaleciendo la Calidad de la Educación comunal, un compromiso de gestión municipal".
- Que, el Programa de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de Educación, contempla la ejecución de una Iniciativa denominada, "Fomentando la participación de la comunidad educativa a través de la cultura, la recreación y la salud escolar".
- El correo electrónico del 14 de Noviembre de 2012, de fagme@mineduc.cl, en que se informa que el Programa 2012 ha sido aprobado.
- Que, la iniciativa mencionada anteriormente contempla la realización de actividades deportivas, artísticas y culturales.
- Que, es necesario la contratación de los servicios de Obra de Teatro para la Actividad Extraescolar a realizarse el día 16 de Febrero de 2013.
- Que, es necesario contratar al Taller de Teatro Casa de la Cultura para la realización de esta actividad.
- La solicitud del Encargado de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Litueche, para contratar dicho Taller de Teatro.
- Que, no existe otro Grupo de Teatro, dentro de la Región que sea de la Casa de la Cultura de San Fernando, y que posea los requerimientos necesarios para la realización de este Servicio.
- Que, es necesario recurrir al **Trato Directo**, para asegurar la experiencia, experticia de la contratación de un proveedor para la realización de dicho servicios.
- Que, el proveedor Taller de Teatro Casa de la Cultura, San Fernando, Sexta Region, es el proveedor más cercano, confiable y rentable de acuerdo a los servicios requeridos para la realización de esta actividad.
- El Presupuesto disponible.

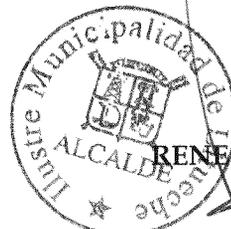
DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo** de la prestación de servicios para la Contratación de Taller de Teatro Casa de la Cultura, San Fernando, para Actividad Extraescolar, Comuna de Litueche, por un valor de \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), valor mas impuesto, con cargo a los recursos del FAGEM 2012.
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de Ximena Soledad Flores Peñaloza, representante de Taller de Teatro Casa de la Cultura, rol único tributario N° 8.978.139-6, por un valor de \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), valor mas impuesto.
- 3.- Impútase el gasto que demande la contratación de este servicio a los recursos del FAGEM 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde